UOC N° 2345/2021.

Asunción, 06 de julio de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE N° 309723 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 72/2020 - "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID-19)". ID N° 384506.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 12907/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA AL PUNTO OBSERVADO SE REMITE EL MEMORANDUM UEP – I.P. N° 162/2021.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.C.C. - M.O.P.C.

MEMORÁNDUM UEP – I.P. Nº 102 / 2020

A: **Abg. LINCY LUCENA VERA,** Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **RUBEN A. OZUNA DUARTE,** Coordinador
UEP – Infraestructura Pública

REFERENCIA: Retención de comunicación de convenio modificatorio. (Nota DNC N° 12907/2021).

FECHA: 6/07/2021.

Me dirijo a usted con relación a la retención de comunicación del convenio modificatorio N° 1 (Contrato SG Ministro N° 190/2021), firmado con relación al Contrato SG Ministro N° 310/2020, Llamado N° 72/2020 "COMPARACION DE PRECIOS "CONSTRUCCIONES DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) con ID N° 384.506, realizada por la DNCP.

En ese sentido informo que los plazos para el trámite y conclusión del convenio modificatorio del citado llamado y contrato fueron perjudicados por motivos externos a la voluntad de los funcionarios. Estos motivos son precisamente la modalidad de trabajo que se implementó a partir de la declaración de emergencia nacional por la pandemia del Covid 19 (Decreto N° 3.456/2020) mermando la cantidad de funcionarios que intervienen en estos procesos, que iniciaron a trabajar por cuadrillas. También la cuarentena a nivel nacional, y las cuarentenas temporales y suspensión de actividades de varias dependencias del MOPC afectaron dicho proceso. En esto además se incluye a la propia Unidad Ejecutora de Proyectos – Infraestructura Pública, que varias veces tuvo que suspender actividades por brotes de Covid 19 entre sus funcionarios.

Con dichas circunstancias los procesos para la conclusión de los trámites para el citado convenio modificatorio se desarrollaron con más lentitud, lo que produjo una conclusión fuera de los plazos normales.

Por dicho motivo solicito respetuosamente a través de vuestro intermedio a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el levantamiento de la retención de comunicación del citado convenio modificatorio, tomando en cuenta el justificativo expuesto.

Respetuosamente,

RO/md/uepip